Municipalidad de Lambaré
Avda. Prof. Dr. Luís María Argaña y Avda. Cacique Lambaré
Tel. Fax: 907-133

INFORME DE EVALUACIÓN

LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2021 "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE HORMIGÓN SIMPLE EN CALLE SANTO TOMAS, ENTRE 29 DE SETIEMBRE Y KARANDATY" - ID 388994

Señor
Intendente Municipal:

Nos dirigimos a usted, a efectos de presentar el siguiente Informe del Comité de Evaluación de la Municipalidad de Lambaré:

1.- INTRODUCCION

En la ciudad de Lambaré, República del Paraguay, a los Veintiún (21) días del mes de enero del 2021, siendo las trece (13:00) horas, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación conformado por Resolución IM Nº 789/2020, la cual integran los señores: **Abg. Gilberto Sotelo Rótela, Secretario General; Lic. Edgar Lino Enciso Feltes, Director General de Administración y Finanzas; Abg. Luis Alberto Valiente Escurra, Director de Gabinete de la Intendencia,** quienes proceden a realizar el estudio y análisis de los antecedentes y evaluar las ofertas presentadas en el marco del llamado.

2.- ANTECEDENTES

El llamado fue realizado por la modalidad de **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2021,** con la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria [CDP] Nº 42.804, para su obligación y pago, previsto para el Ejercicio Fiscal 2021.

a) Nº de PAC 388994

b) Se han cursado las siguientes invitaciones, conforme al Artículo 32 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", a las siguientes firmas:

• Atanasio Cecilio Ocampos Valdez	879278-0	311-478/0981-177306	cecilio.ocamposvaldez@hotmail.com
• Mario Quiroga Báez	4247891-0	021 646 283/0981 314 903	marioquiroga.py@gmail.com
• Roger Abel Núñez Benítez	4794952-0	0972698599/0972698599	contaassrl@gmail.com
• TAPEITA S.R.L.	80021074-3	0983473390/0983473390	carloslacentre@hotmail.com
• Víctor Daniel Ruiz Díaz Lucena	3984436-6	0982211174/0986712080	dardvis@gmail.com

c) Sistema de Adjudicación: Por el Total

d) Visita al sitio de ejecución: no obligatoria

e) Aclaraciones: no aplica

f) Adendas: no aplica

Abg. Luis Alberto Valiente
Director de Gabinete
Municipalidad de Lambaré

INFORME DE EVALUACIÓN

LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2021 "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE HORMIGÓN SIMPLE EN CALLE SANTO TOMAS, ENTRE 29 DE SETIEMBRE Y KARANDATY" - ID 388994

3.- PROCESO DEL ACTO DE APERTURA

El día 18 de enero de 2021 a las 10:00 hs. fue establecido como fecha y hora límite para la presentación de ofertas. El acto de apertura de sobres se ha llevado a cabo el mismo día a las 10:30 horas, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución Municipal, conforme lo establecido en el Art. 34, inc. C) de la Ley 2051/03 de CONTRATACIONES PÚBLICAS. En tal sentido, habiéndose recibido 2 (dos) ofertas se procede a la evaluación de las mismas:

Nº	Empresa	RUC	Dirección de Correo Electrónico	Lugar / Hora Recepción de Sobre	Monto
1	ESTERO GUAZU CONSTRUCCIONES S.A.	80067516-9	estero_guazu_sa@hotmail.com	Oficina de UOC – 08:54 hs.	140.234.309
2	ITC INGENIERIA de Mario Quiroga	4247891-0	marioquiroga.py@gmail.com	Oficina de UOC – 09:38 hs.	150.569.000

4.- OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURA

a). La representante de la firma ESTERO GUAZU CONSTRUCCIONES S.A., deja constancia de lo siguiente:

- En el Formulario 7, listado de equipos, el Id coincide con el llamado, pero va dirigido al Ministerio de Obras Públicas.

b). El representante de la firma ITC INGENIERIA manifiesta encontrarse dentro del rango para ser favorecido en el margen de preferencia local.

Respuesta:

a). En relación al Formulario 7, listado de equipos, fue solicitada una aclaración a la firma ITC INGENIERIA de Mario Quiroga, quien ha respondido vía nota que por un error involuntario se ha presentado el que va dirigido al Ministerio de Obras Públicas. Siendo un documento formal, se acepta el nuevo formulario remitido.

b). Efectivamente, el oferente ITC INGENIERIA de Mario Quiroga, se encuentra dentro del rango para ser favorecido con el margen de preferencia local. Sin embargo, más adelante se verificará en detalle si se aplica dicho margen al presente proceso.

Abg. Luis Alberto Valiente
Director de Gabinete
Municipalidad de Lambaré

INFORME DE EVALUACIÓN

LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2021 "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE HORMIGÓN SIMPLE EN CALLE SANTO TOMAS, ENTRE 29 DE SETIEMBRE Y KARANDATY" - ID 388994

5.- EVALUACIÓN:

5.1 Análisis y Verificación de la Documentación Sustancial Presentada

De acuerdo al marco legal previsto en la Ley de Contrataciones y Concordantes, se ha procedido con la revisión de las ofertas presentadas por los oferentes conforme a las previsiones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones y los métodos de evaluación y los criterios establecidos en el Art. 61 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, realizando una verificación de los documentos sustanciales:

Documentos sustanciales / Cumplimiento por empresa	ESTERO GUAZU CONSTRUCCIONES S.A.	ITC INGENIERIA de Mario Quiroga
Formulario de Oferta y lista de precios debidamente completados y firmados por el oferente.	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta (Personas Físicas)	No aplica	Cumple
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	No aplica	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	Cumple	No aplica
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	Cumple	No aplica

Teniendo en cuenta el numeral que antecede, y conforme lo previsto en el inc. a., Art. 63 del Decreto 2992/19, reglamentario de la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas, que establece en el punto *2. "Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias…".*, y en el punto 3. *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación…".*

Abg. Luis Alberto Valiente
Director de Gabinete
Municipalidad de Lambaré

LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2021 "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE HORMIGÓN SIMPLE EN CALLE SANTO TOMAS, ENTRE 29 DE SETIEMBRE Y KARANDATY" - ID 388994

5.2 Aclaraciones de ofertas

Conforme se visualiza en cuadro comparativo elaborado, el precio total resultante para la firma ITC INGENIERIA de Mario Quiroga no coincide con lo presentado en su oferta, motivo por el cual se ha solicitado por nota una aclaración de la misma a la firma, respondiendo por el mismo medio, que su precio unitario se mantiene invariable por lo cual acepta la corrección del precio total de su oferta.

Nº	Empresa	Monto
1	ESTERO GUAZU CONSTRUCCIONES S.A.	Gs. 140.234.309
2	ITC INGENIERIA de Mario Quiroga	Gs. 153.889.000

5.3 Correcciones aritméticas:

En el ítem 9 se mantiene precio unitario, pasando así a ser el monto de dicho ítem la suma de Gs. 114.540.000 y su oferta total a Gs. 153.889.000.

5.4 Criterio de Desempate de Ofertas: no aplica.

5.5 Certificado de Producto y Empleo Nacional: no aplica, ambas empresas presentan.

5.6. Margen de preferencia local: el oferente ITC INGENIERIA de Mario Quiroga se beneficia con el margen de preferencial local considerando que se encuentra dentro del Departamento de la Convocante, por tanto, se prosigue la evaluación con la verificación en detalle de los demás requisitos presentados por la firma ITC INGENIERIA de Mario Quiroga.

5.7 Análisis de precios ofertados:

El análisis de los precios, aplicado a cada ítem, se encuentra dentro del rango previsto en el pliego de bases y condiciones, por lo cual no es necesaria la solicitud de composición detallada de precios.

5.8 Análisis de documentos formales:

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, se pasa a verificar el cumplimiento de los mismos conforme a la siguiente planilla.

MUNICIPALIDAD DE LAMBARE * Dirección Administración Finanzas *

MUNICIPALIDAD DE LAMBARE * Secretaria General *

Abg. Luis Alberto Valiente
Director de Gabinete
Municipalidad de Lambaré

MUNICIPALIDAD DE LAMBARE * Intendencia *

Municipalidad de Lambaré

Avda. Prof. Dr. Luís María Argaña y Avda. Cacique Lambaré

Tel. Fax: 907-133

INFORME DE EVALUACIÓN

LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2021 "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE HORMIGÓN SIMPLE EN CALLE SANTO TOMAS, ENTRE 29 DE SETIEMBRE Y KARANDATY" - ID 388994

Documentos formales / Cumplimiento por empresa	ITC INGENIERIA de Mario Quiroga
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	Cumple
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19	Cumple
Certificado de cumplimiento tributario	Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Cumple
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente	Cumple
Copia de Carta Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente	Cumple
Estados financieros 2018 y 2019	Cumple
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple
Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	Cumple
Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 30% de la oferta presentada.	Cumple
Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	No aplica
Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	Cumple
Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	Cumple
Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	Cumple
Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	No aplica
Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	Cumple
En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	Cumple
Descripción preliminar del método de trabajo y cronogramas específicos, incluyendo gráficos y diseños	Cumple
Curva de avance financiero.	Cumple

Abg. Luis Alberto Valiente Vallinete
Director
Municipalidad de Lambaré

5.9 Calificación Legal.

Conforme a los criterios de calificación establecidos en las Bases del llamado, se ha procedido a verificar si el oferente no se encuentra comprendido entre las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos a) y b) de la Ley 2051/03, en base al siguiente análisis:

Empresa	Documento	
ITC INGENIERIA de Mario Quiroga	Inciso a): Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del Artículo 40.	CUMPLE
	Inciso b): Verificación por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien en la Secretaria de la Función Pública.	CUMPLE

5.10 Calificación Financiera

- **ITC INGENIERIA de Mario Quiroga**

Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1: *CUMPLE*

Años	2.018	2.019	Suma	Promedio
Activo Corriente	103.017.424	452.124.333	555.141.757	
Pasivo Corriente	5.239.303	0	5.239.303	
Ratio de Liquidez			**105,96**	**52,98**

Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80 %: CUMPLE

Años	2.018	2.019	Suma	Promedio
Pasivo Total	5.239.303	0	5.239.303	
Activo Total	103.017.424	452.124.333	555.141.757	
Coeficiente de solvencia			**0,01**	**0,00**

Activos Líquidos: Activo Total - Pasivo Total igual o mayor al 20% del monto de la oferta: CUMPLE

Años	2.018	2.019	Suma	Promedio
Activo corriente	103.017.424	452.124.333	555.141.757	
Pasivo corriente	5.239.303	0	5.239.303	
Activos Líquidos			**549.902.454**	**274.951.227**

MUNICIPALIDAD DE LAMBARÉ Dirección Administración Finanzas

MUNICIPALIDAD DE LAMBARÉ Secretaría General

Abg. Luis Alberto Valiente
Director de Gabinete
Municipalidad de Lambaré

MUNICIPALIDAD DE LAMBARÉ Intendencia

INFORME DE EVALUACIÓN

LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2021 "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE HORMIGÓN SIMPLE EN CALLE SANTO TOMAS, ENTRE 29 DE SETIEMBRE Y KARANDATY" - ID 388994

6. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Vistos todos los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo a lo establecido en el Art. 26° -Evaluación de la Ofertas- de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 2992/19 "Reglamentario de la Ley"; y, considerando:

Que el oferente **ITC INGENIERIA de Mario Quiroga**, posee la capacidad necesaria a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la Convocante y el Estado Paraguayo en concordancia con el Artículo 4º -Principios Generales-; inciso a) Economía y Eficiencia: que textualmente menciona…"*Garantizarán que los Organismos, Entidades y Municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria".*

Por tanto, este Comité de Evaluación, conforme lo establecido en Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su modificación y reglamentaciones vigentes, eleva el presente informe y pone a consideración de la Máxima Autoridad la adjudicación de esta contratación, a la firma **ITC INGENIERIA de Mario Quiroga Báez** con **RUC Nº 4247891-0**, por un monto total de **Guaraníes ciento cuarenta y tres millones ochocientos ochenta y nueve mil (Gs. 153.889.000)**. -

Finalmente, se resuelve enviar todo el expediente a la Unidad Operativa de Contratación [UOC] sobre el resultado de la evaluación de las ofertas, conforme a lo establecido en el PBC, y a fin de continuar con el proceso, en el marco del llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2021 "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE HORMIGÓN SIMPLE EN CALLE SANTO TOMAS, ENTRE 29 DE SETIEMBRE Y KARANDATY" - ID 388994.**

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto de Evaluación, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en un mismo tenor y a un solo efecto.

Abg. Gilberto Sotelo Rótela
Secretario General

Lic. Edgar Lino Enciso Feltes
Director Gral. de Administración y finanzas

Abg. Luis Alberto Valiente Escurra
Director de Gabinete de Intendencia